

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 24 de marzo de 2021.

DIRECTORIO

VISTO: la solicitud de acceso a la Información pública presentada por Ignacio Rodríguez el día 26 de febrero de 2021, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

RESULTANDO: que, mediante la petición referida en el Visto, se requiere acceder al expediente N° 2021-50-1-0256.

CONSIDERANDO: que la información solicitada es de carácter público y no se encuentra comprendida en ninguna de las excepciones al derecho de acceso establecidas en la citada Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, al artículo 38 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, a la resolución D/26/2019 de 6 de febrero de 2019, al dictamen de la Asesoría Jurídica N° 2021/0179 de 18 de marzo de 2021, a lo informado por la Gerencia de Política Económica y Mercados el 22 de marzo de 2021 y demás antecedentes que lucen en los expedientes balducados N° 2021-50-1-0256 y N° 2021-50-1-0331,

SE RESUELVE:

1) Hacer lugar a la solicitud de acceso a la información pública formulada por Ignacio Rodríguez, entregándole una copia del expediente N° 2021-50-1-0256 así como del expediente N° 2021-50-1-0331.

2) Notificar al peticionario la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3524)

(Expediente N° 2021-50-1-0331)

Jorge Christy
Secretario General

Ds
Resolución publicable